



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, Septiembre de 2016.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo n° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que se dirija a la Empresa ESUR SA para que realice el servicio de recolección de residuos habituales en el Barrio El Paraíso, comprendido entre las calles 182 a 183 y de 70 a 72, de Los Hornos.

Artículo n° 2: Se adjuntan notas presentadas por los vecinos a diferentes organismos del Estado Municipal.

Artículo n° 3: De forma.-

FUNDAMENTOS

Este pedido se basa en la demanda que vienen llevando adelante los vecinos y vecinas del barrio El Paraíso de Los Hornos, ubicado en las calles 182 a 183 y de



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

70 a 72. Estos vecinos construyeron sus viviendas en el marco del Programa de créditos para la vivienda PRO.CRE.AR y vienen llevando adelante diferentes pedidos ante la Municipalidad para lograr que el barrio tenga acceso a los servicios básicos para la vida de los habitantes.

Actualmente son 20 las familias que se encuentran viviendo allí, y hay 60 familias más prontas a mudarse. El barrio tiene muchos problemas de seguridad, ya que cuenta con escasas luminarias; las calles son intransitables, lo que genera que los días de lluvia no puedan ingresar ambulancias, bomberos ni policías. Además, la situación de recolección de residuos en el barrio es extremadamente precaria, ya que el camión recolector no pasa, por lo que los propios vecinos deben ocuparse del tratamiento y desecho de sus residuos.

Es fundamental que el Estado municipal intervenga de inmediato en la resolución de estas problemáticas, entendiendo que todos los vecinos y las vecinas tienen derecho al acceso a una mejor calidad de vida para ellos y sus hijos e hijas.